



Segundo anuncio complementario de subsanación del concurso de becas para estudios universitarios, curso académico 2023/2024

PLAZO: DIEZ DÍAS HÁBILES (sábados, domingos y festivos excluidos del cómputo)

Se ha detectado la existencia de solicitudes de participación en el **CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CURSO ACADÉMICO 2023/2024** que por error fueron presentadas por las personas solicitantes en otras líneas de becas.

Advertida esta circunstancia, se han transferido estas solicitudes al concurso de becas correcto, si bien el examen de dichas solicitudes ha tenido lugar con posterioridad al trámite general de subsanación concedido para las solicitudes del mencionado **CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CURSO ACADÉMICO 2023/2024**, de manera que no pudieron ser incluidas en dicho trámite junto al resto de solicitudes.

Examinadas posteriormente estas solicitudes, y dada la falta o insuficiencia de documentación que preceptivamente debe acompañar a la misma, se pone en su conocimiento, en la tabla que a continuación se reproduce, la falta o insuficiencia de dicha documentación, requiriéndoseles de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el apartado 16 de las bases reguladoras de las que rigen la convocatoria, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a subsanar la documentación que se le indica, señalándose que, **de no producirse la subsanación en el indicado plazo, se le tendrá por desistido/a de su petición**, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras dicha tabla se reproducen los listados de aquellas solicitudes que no requieren subsanación.

El contenido del presente anuncio no prejuzga o anticipa el contenido de la valoración a realizar por los órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento.

Los listados siguientes vienen ordenados por el número de DNI de la persona solicitante. No obstante, si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF, se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".

La presentación de las alegaciones se realizará **a través de la sede electrónica** del Cabildo Insular de Tenerife accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes".

Para acceder al Área Personal, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando en el botón "**Acceder al expediente**" y una vez dentro mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "**Iniciar aportación**".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mVcPYFfmw5AqdBT3FZnkYQ==	Firmado	17/01/2024 10:10:59
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mVcPYFfmw5AqdBT3FZnkYQ%3D%3D	
Normativa	Página	1/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se ofrece a continuación una explicación de las causas de subsanación y el modo de proceder de las personas afectadas:

- No acredita titularidad de la cuenta bancaria: Deberá aportar cualquier documento en el que figure el **nombre del titular y el número de la cuenta** para poder proceder al alta de los datos y efectuar el abono en el momento oportuno.
- No ha sido posible intermediar los datos de IRPF: debe presentar la declaración IRPF 2022 de las personas de la unidad familiar indicadas.

Código Seguro De Verificación	mVcPYFfmw5AqdBT3FZnkYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/01/2024 10:10:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mVcPYFfmw5AqdBT3FZnkYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





I. SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN DEFECTUOSA O INSUFICIENTE

Se indica, cuando proceda, y a efectos informativos respecto del estado de tramitación del procedimiento, la concurrencia de posible causa de denegación.

EXPEDIENTE	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	SUBSANACIÓN
E2023005152S02591	79080967K	DOBLE GRADO DERECHO-ADE	EU GENERALES (GRADO)	No acredita titularidad de cuenta bancaria
E2023005152S02593	79096893P	MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CREACIÓN UCM	EU GENERALES (MÁSTER/DOC)	No acredita titularidad de cuenta bancaria. Debe aportar IRPF 2022 del padre y la madre (no se puede intermediar con la autorización)

II. SOLICITUDES SIN NECESIDAD DE SUBSANACIÓN

EXPEDIENTE	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD
E2023005152S02590	42239278P	DOBLE GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ECONOMÍA	EU GENERALES (GRADO)
E2023005152S02592	45897860A	MASTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DEL TERRORISMO	EU GENERALES (MÁSTER/DOC)
E2023005152S02589	51206894Q	GRADO EN ODONTOLOGÍA	EU GENERALES (GRADO)

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Código Seguro De Verificación	mVcPYFfmw5AqdBT3FZnkYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/01/2024 10:10:59	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mVcPYFfmw5AqdBT3FZnkYQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	